



Secretaría Ejecutiva Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Proyecto de estatutos

Se desarrolla una propuesta de los estatutos de la Secretaría del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.



Contenido

Preámbulo

Naturaleza y fines

Objetivos

Estructura

Funciones

Sede

ESTATUTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA y OBJETIVOS

Preámbulo

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) surge de la necesidad de disponer de información estadística comparable, confiable y oportuna para describir y analizar la actividad de los órganos jurisdiccionales en el marco de las realidades económicas, sociales y políticas de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Con el fin de atender a esta necesidad, la Cumbre en su edición XIV creó el Grupo de trabajo PLIEJ que actuó también en las ediciones XV, XVI y XVII, realizando un esfuerzo conjunto, sin precedentes en nuestra región, que ha hecho realidad un sistema de información, basado en un documento metodológico, ampliamente discutido, en el que se definen los datos a recoger en cada país y los indicadores a elaborar. La implantación del sistema se ha hecho por medio de un portal web, que permite la captación de datos y la generación de indicadores, lo cual simplifica la recopilación de la información y la puesta a disposición de los miembros de Cumbre de la información generada.

El acceso a este sistema se hace a través de la siguiente página: www.pliej.org

Como reconocimiento de los trabajos del grupo PLIEJ, en la declaración de Buenos Aires, correspondiente a la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, se decidió darle carácter permanente, conformándolo como una Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

Naturaleza y fines

Artículo Primero- Se constituye la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana (**STPLIEJ**), como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, de la Secretaría Permanente y de la Pro Tempore encargada de proporcionar información estadística comparable y útil enfocada a la impartición de justicia, para facilitar a los países miembros el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones en el ámbito judicial.

Objetivos

Artículo Segundo- El objetivo general de la Secretaría es contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante la puesta a disposición de Cumbres de información estadística oportuna, confiable y comparable que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas así como el análisis y estudio de los diferentes sistemas judiciales.

Artículo Tercero- La Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial persigue los siguientes objetivos específicos:

- Generar información estadística e indicadores sobre la actividad de los poderes judiciales de Iberoamérica; así como de su capital humano y recursos materiales.
- Fortalecer la utilización de la información estadística en la justicia.

- Difundir información estadística de los poderes judiciales de la región para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.
- Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las áreas responsables de la producción de las estadísticas judiciales de los países miembros de la Cumbre.
- Fortalecer el intercambio de información de los diferentes sistemas judiciales.
- Colaborar con la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Secretaría Permanente y Pro-tempore facilitándoles la información estadística cuya recogida y elaboración le sea encomendada.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, FUNCIONAMIENTO Y SEDE

Estructura

Artículo Cuarto –La Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial estará integrada por representantes de los veintitrés países miembros.

Artículo Quinto – El grupo de coordinadores es la unidad que regulará las cuestiones operativas de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, el cual estará constituido por tres miembros permanentes, que serán los representantes de Costa Rica, España y México y el representante del país que ostente la presidencia pro tempore, quienes conjuntamente organizarán las actividades del PLIEJ y mantendrán comunicación con la Secretaría Permanente.

Los coordinadores serán los encargados de la elaboración de los aspectos operativos de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

Funciones

Artículo Sexto – Son funciones de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial:

- Desarrollar y actualizar la metodología que se utiliza en el portal.
- Administrar la información que reporten los países miembros y cuidar su calidad y actualización permanente.
- Desarrollar indicadores que cumplan requisitos mínimos de calidad y comparabilidad.
- Fomentar el análisis estadístico judicial comparado
- Promover la recolección de nuevos datos y la elaboración de nuevos indicadores comparables.
- Coordinar y proponer las agendas de trabajo a desarrollar conforme el mandato de Cumbre.
- Proporcionar información estadística que le solicite la Secretaría Permanente o Pro Tempore.

Sede

Artículo Séptimo – La Sede de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial se determinará por la Asamblea Plenaria.